



Cerro Sombrero, 08 de febrero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 037/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 08 de febrero, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, para realizar Decreto Alcaldicio que declara desierta licitación 3866-1-L118, Adquisición corderos Fiesta del Ovejero 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 02 de febrero de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación pública 3866-1-L118.
- 3) El acta de evaluación presentada por unidad encargada de la licitación.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que según lo expuesto en el acta de evaluación, la única oferta recibida presenta una diferencia entre los precios ofrecidos en el anexo N°2 y la ficha electrónica del sistema de información. Por lo tanto, y según el punto 15 de las BBAA, la oferta debe rechazarse.

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-1-L118, dado que la oferta presentada en el portal resultó inadmisibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JVH/dmp